

M. Y. S.

A consecuencia de la competencia que en cumplimiento de la Superior Obedi-
encia el Sr. Colector General de Epulios y Vacante tuvo a bien formar a era Real
Audencia por conducto de V. U., reclamando los Autos que se habian veuido en
el Tribunal inferior de este Lugar, sobre bienes que habian sido del ahora
difunto D. Miguel Valero Depositario que fue de D. Xamso en esta Diocesis;
y que pendian en la Sala segunda de era Superioridad en grado de apelacion,
de la sentencia dada y pronunciada en ellos por este Sr. Alcalde Mayor, no ig-
nora V. U. ni tampoco la Sala que se remitieson los Autos a la Real Junta Le-
gislativa Suprema, que el conocimiento de los referidos Autos, compete a mi
como Subcolector de Epulios y Vacante de este Lugar; y al efecto se me remi-
tieron todas las piezas de Autos para que los substanciare y detexinare con-
 arreglo a derecho, como igualmente penden en este Tribunal inferior, aun-
 que sobreidos otros Autos de inventario de bienes muebles de sangre, y de
 ganos de toda especie, propios y peculiares del mismo Depositario Valero, y
 que por su naturaleza, y paridad de razon con los otros indicados, devo cono-
 cer en ellos para que asi acumulados pueda formar el correspondiente pro-
 ceo de Concurso de Acreedores, y substanciarlos como se me manda por la
 Suprema Junta de Competencia; Habiendo oido Dictamen del Promotor Pu-
 blico de esta Subcoleccionaria, de conformidad reclame inmediatamente de este
 Sr. Alcalde Mayor los citados Autos, a efecto de que se reviviere mandas a
 los Escribanos numerarios ante cuyos officios respectivos penden, los pararen
 integros, y originales a mi Tribunal: Mas como se excusare a ello, di parte con
 Testimonio de lo obrado al Sr. Colector General, el cual en Oficio de 23 de
 sobre ultimo, me previene officio a V. U. directamente, afin de que dando cues-
 ta a la Real Audencia de la oposicion que hace D. Sr. Alcalde Mayor a entre-
 gar las piezas de Autos reclamada por esta Subcoleccionaria, tenga a bien co-
 municarle la correspondiente orden para que inmediatamente haga entre-
 ga de ellos a esta Subcoleccionaria por ser notorios los perjuicios que se vi-
 quen en su retraso.

En cumplimiento pue. de la citada orden del Sr. Co-

lector Señal, espero del celo de V. que haciendolo presente à esta Real Audiencia expedira la orden oportuna à este Sr. Alcalde mayor, para que sin la menor demora haga entrega en mi Tribunal de los autos reclarados



Alcaldia Mayor de la Ciudad de Lerida y su territorio

en de 1828, Aun. Real.

Secretario del Sr. Alcalde

Por el correo ordinario del día de ayer se recibió la Contaduría del Sr. Alcalde de esta Real Audiencia por la que se me mandó dar traslado al Sr. D. Juan de Espadas de esta Ciudad de los autos que en la causa de D. Juan de Espadas se refieren, dando orden al realbo por conducto del Sr. Regente, pero lo mal que se cumplimentado.

Don que así lo mandó el Sr. Alcalde de Lerida 28 de 1828.

José Carralero y Jalderson

M. S. Regente de la R. Audiencia de Aragón

M. Y. L. Regente de la Real Audiencia del Reyno.

lector Señal, espero del celo de V. que haciendolo presente à la Real Audiencia expedira la orden oportuna à este Alcalde mayor, para que sin la menor demora haga entrega en mi Tribunal de los autos declarados.

Dios



[A large, rectangular piece of paper is pasted onto the page, containing very faint and illegible handwritten text. The paper appears aged and slightly yellowed.]

De 1828. A. M. S. L.

Don al Sr.
para que
los autos
Don Juan
de ello.

Y la orden

M. Y. S. Regente de la Real Audiencia del Reyno.

lectos Señal, espero del celo de V. que haciendolo presente à la Real Audiencia expedira la orden oportuna à este Sr. Alcalde mayor, para que sin la menor demora haga entrega en mi Tribunal de los autos declarados.

Dios que à V. m. ant. Teanel 30 de Octubre de 1828.

Joaquin Pedro Jaraa

M. Y. S. Regente de la Real Audiencia del Reyno.



Señal
L. may. oct. dia y año de 1828. Sr. J. S.

Requiere
Cobranza
Vallejo
Francisco
Ojal
Cortes
Garcia

Escricar Carta orden al Sr. Alcalde Mayor de Teanel para que por la Subdelegacion los autos que cita D. Joaquin Pedro Jaraa, a quien se de aviso de ello.

Nota y en 17 or diez se dio aviso al Sr. J. S. y la orden Val. P. M. S. 2001

OFFICIO DE SELLOS Y
MRS. 1838

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

